

Con ello se pone fin a la vía administrativa de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción según la Ley 4/1999, de modificación de la anterior, contra la que cabe interponer los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, potestativo, ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, en su redacción según Ley 4/1999.
- Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en los términos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación presente.
- Recurso extraordinario de revisión, si procediere, y en caso de concurrir alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la Ley 30/1992, en su redacción según 4/1999, y según los términos y en los plazos previstos en dicho artículo.
- Cualquier otro válido en derecho que, en su caso, pudiera proceder en defensa de su interés.

Lo que se notifica a los interesados por el presente edicto a los efectos pertinentes.

#### ANEXO

*Nombre y apellidos. — NIA. — Número documento. — Fecha de nacimiento. — Fecha de variación*

- José Tirado Costa. — 14329. — CO-810747. — 2 de enero de 1942. — 16 de junio de 2008.
- Ana María González. — 14381. — 5149790-F. — 3 de octubre de 1946. — 12 de julio de 2008.
- Julia Freitas Valadares Navarro. — 14459. — CS-781530. — 21 de septiembre de 2980. — 4 de agosto de 2008.
- Abdelkarim Bouyakhlef. — 14636. — X-7299902-R. — 13 de junio de 1986. — 11 de septiembre de 2008.
- Foad Kattak Berri. — 14830. — No consta. — 2 de septiembre de 2006. — 2 de septiembre de 2008.
- Boujama Abakhti. — 9963. — X-2706506-G. — 2 de marzo de 1986. — 21 de septiembre de 2008.
- Igor Fernando Aguiar de Gonçalves. — 11189. — CM-796291. — 29 de junio de 1996. — 22 de septiembre de 2008.
- Abdelhaq Abakhti. — 7940. — X-3244525-F. — 1 de enero de 1986. — 10 de octubre de 2008.
- Dmytro Bunko. — 14692. — AT-304528. — 13 de mayo de 1958. — 3 de octubre de 2008.
- Oleksiy Moroz. — 14691. — AK-899247. — 21 de marzo de 1951. — 3 de octubre de 2008.
- María Das Gracias Aguiar. — 11187. — CO-859482. — 23 de febrero de 1949. — 22 de septiembre de 2008.
- Elba Digna Ortiz Alarcón. — 14720. — C-782893. — 7 de enero de 1950. — 9 de octubre de 2008.
- Andrés González Stenclaws. — 14721. — 782.892. — 24 de marzo de 2006. — 9 de octubre de 2008.
- Valdemorillo, a 9 de junio de 2009.—La alcaldesa, Pilar López Partida.

(02/7.424/09)

#### VILLA DEL PRADO

##### OTROS ANUNCIOS

Por acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2009, se adoptó la cesión gratuitamente del uso de una barredora propiedad del Ayuntamiento de Villa del Prado a la comunidad de

propietarios “El Encinar del Alberche”, cuyas características son las siguientes:

- Marca: “Ravo”.
- Modelo: 4000 ST.
- Matrícula: E-2957-BFM.

Se somete la cesión de la barredora propiedad del Ayuntamiento de Villa del Prado a la comunidad de propietarios “En Encinar del Alberche” a un período de información pública de quince días hábiles. De no producirse alegaciones se considerará definitivamente adoptado el presente acuerdo de cesión, sin necesidad de nueva aprobación por el Pleno.

Villa del Prado, a 9 de junio de 2009.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(02/7.273/09)

#### VILLAMANTA

##### OTROS ANUNCIOS

Por resolución de Alcaldía 320/2009, de 5 de junio, en relación al recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario número 69 de 2009) interpuesto por las mercantiles “Jarecón, Sociedad Limitada”, y “Cohidurgo, Sociedad Limitada”, contra la resolución de Alcaldía 67/2009, de 12 de febrero, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución 628/2008, de 22 de diciembre, que desestimaba la solicitud de concesión, por silencio administrativo positivo, de la licencia de primera ocupación para once viviendas, cuyas plazas de aparcamiento adscritas estaban situadas bajo rasante en el solar que da frente a la calle José Juan Aracil, número 2, del municipio de Villamanta, se ha resuelto:

Primero.—Remitir una copia completa del expediente administrativo al Juzgado de lo contencioso-administrativo número 10 del partido judicial de Madrid, sito en la calle Gran Vía, número 19, de dicha localidad.

Segundo.—Notificar la presente resolución para que los interesados en el expediente puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días hábiles. De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarse notificación de clase alguna.

Lo que se publica a los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Villamanta, a 5 de junio de 2009.—El alcalde, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(02/7.415/09)

#### VILLANUEVA DEL PARDILLO

##### LICENCIAS

Se ha solicitado por don Julián Torrejón García licencia de apertura calificada para cafetería-cervecería en la calle Mister Lodge, número 21, portal 16, local 1, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villanueva del Pardillo, a 5 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda (por delegación de 25 de junio y 22 de agosto de 2007), Joaquín Gómez García.

(02/7.255/09)